

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2020

CIRCULAR No.113

PARA: PRODUCTORES-COMERCIALIZADORES DE GAS NATURAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE QUE TRATA LA CIRCULAR CREG 104 DE 2020

La Comisión informa que, en atención a la manifestación de los Productores Comercializadores de la necesidad de contar con un tiempo mayor para preparar la información solicitada mediante la Circular 104 del 10 de noviembre de 2020, **se amplía el plazo para el efecto hasta el 30 de noviembre de 2020.**

Finalmente, se reitera que la información solicitada debe remitirse en el formato anexo a la Circular en mención, debidamente diligenciado.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN